

curso voluntario al deudor Compañía Astur Cántabra de Hostelería, S. L., C.I.F. B33061813 con domicilio en calle Cervantes número 19 primero de Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—51.721.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 503/2006 referente al concursado Life 24 horas, Sociedad Limitada, por auto de fecha 12 de julio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Life 24 horas, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la Ley concursal, se hubiere dado al auto abriendo la fase de liquidación, para alegar por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 12 de julio de 2007.- El Secretario Judicial.—52.013.